



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00176-00
Clase	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante	BERNARDO ANTONIO ROZO DELGADO
Demandada	KAREN JULIANA ROZO ACERO

En atención a la manifestación de la Apoderada Judicial del demandante sobre la imposibilidad de aportar la certificación de trabajo de la joven **KAREN JULIANA ROZO ACERO** y constatado que al subsanar la demanda – en el acápite de pruebas de oficio – numeral 2 se solicitó requerirla para que al momento de descorrer el traslado la allegara, a lo cual se accedió con resultados negativos, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 del Código General del Proceso, se *requiere* nuevamente para que en el término de ocho (8) días allegue vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, dicho documento (certificación laboral), y copia del diploma como diseñadora industrial otorgado por la Universidad de Pamplona el 4 de abril de 2022. *Ofíciase y háganse* las advertencias, entre ellas que es un deber como parte, entre otras, “*Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias*”, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 *ibídem*, so pena de hacerse acreedora a las sanciones legales.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **1 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 010, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a5f66ce7e6d7c5a85bbba2ef262ef45975a98d7edbf1a481b6ba6f3c96bdf4**

Documento generado en 31/01/2023 05:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>